



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ... ..	1.612
Trimestrales ... ..	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 30 de octubre de 1989

Núm. 130

### Administración Provincial

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Cultura y Bienestar Social

ORDEN de 10 de octubre de 1989, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se dictan normas sobre sacrificio y reconocimiento de cerdos para el consumo familiar. "Boletín Oficial de Castilla y León", núm. 199, de 17 de octubre de 1989).

El sacrificio de cerdos destinado al consumo familiar constituye una excepción al sacrificio de animales de abasto en los mataderos debidamente autorizados.

Con el fin de garantizar el control sanitario sobre la carne y los productos cárnicos obtenidos en dichas matanzas, actuando en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en

#### DISPONER:

**Primero.** — Las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se desarrollarán en el período comprendido entre el primer día de noviembre y último de febrero.

**Segundo.** — Las campañas se tramitarán y autorizarán por los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y

León de la provincia respectiva a petición de los Alcaldes.

2.1. La abstención municipal en el desarrollo de la campaña, sin perjuicio de las repercusiones legales a que diera lugar, no excusará la realización de los controles sanitarios oficiales previstos en esta Orden.

**Tercero.** — Los Ayuntamientos o agrupaciones municipales presentarán, en las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León una solicitud para el desarrollo de la Campaña, en la que deberá figurar, inexcusablemente, el calendario de la misma.

**Cuarto.** — El Delegado Territorial resolverá en el término de cuarenta y ocho horas, comunicando telegráficamente al municipio, la autorización de la Campaña y, en su caso, las modificaciones que, sobre la petición municipal, estime oportunas para su realización.

**Quinto.** — En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, y demás disposiciones concordantes.

**Sexto.** — Los Ayuntamientos o agrupaciones municipales solicitantes tendrán obligación de organizar la Campaña y la responsabilidad de su desarrollo en los respectivos términos municipales. A tal fin, se tendrá en cuenta:

6.1. En las localidades en las que exista en funcionamiento Matadero Municipal, se sacrificarán todos los cerdos en sus instalaciones, para lo que se darán las máximas facilidades.

6.2. En las localidades en las que no exista Matadero Municipal, se pro-

curará que todos los cerdos sean sacrificados en el Matadero Municipal más próximo, para lo que, igualmente, se darán las máximas facilidades.

6.3. Cuando el Ayuntamiento o agrupaciones municipales no puedan desarrollar la Campaña según determina en los apartados 6.1 y 6.2 de la presente Orden autorizará el sacrificio de cerdos en domicilios particulares, para lo cual utilizará y cumplimentará los impresos editados por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

**Séptimo.** — Los Veterinarios Oficiales tendrán encomendadas las siguientes funciones:

7.1. Asesorar al Alcalde sobre organización y desarrollo de la Campaña.

7.2. Realizar la inspección de las canales y vísceras, la consiguiente toma de muestras y los correspondientes análisis micrográficos.

7.3. Proceder al reconocimiento en vida de los cerdos cuyos propietarios hayan solicitado su sacrificio, en aquellas zonas donde exista presencia de enfermedad transmisible, en el plazo máximo de veinticuatro horas anteriores al sacrificio.

7.4. Ordenar y comprobar que las carnes y vísceras decomisadas parcial o totalmente sean destruidas adecuadamente, de forma tal que no puedan ser vehículo de contagio para las personas o los animales.

7.5. Remitir a los Servicios Territoriales de Bienestar Social respectivo, antes del 23 de marzo, el informe final de la Campaña en el modelo normalizado.

Asimismo, remitir a los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería, antes del 23 de marzo informe de las incidencias epizooticas.

*Octavo.* — Los propietarios de cerdos que deseen realizar sacrificios en régimen de matanza domiciliaria, solicitarán con setenta y dos horas de antelación, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente autorización del Alcalde o persona en quien delegue legalmente.

8.1. Cada familia solo podrá sacrificar el número de cerdos necesarios para satisfacer sus propias necesidades de consumo.

2.2. Por la Secretaría del Ayuntamiento se remitirán al Veterinario Oficial, para su conocimiento, las autorizaciones concedidas cada día.

*Noveno.* — Los productos resultantes de estas matanzas se destinarán únicamente al consumo familiar, por lo que los Veterinarios Oficiales no expedirán ninguna clase de documentos sanitarios que amparen su circulación.

9.1. Queda prohibida la venta de tales productos, frescos o curados.

9.2. Queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos, vísceras y cualquier producto derivado de la matanza (en fresco, cocido o curado) para el abastecimiento de carnicerías, industrias cárnicas, almacenes, comedores colectivos, y en general, para la venta directa al público.

*Décimo.* — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden serán sancionadas con arreglo a lo establecido en el Capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y, en su caso, en el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, y demás normas concordantes.

*Undécimo.* — Cuando la costumbre o condiciones climáticas de alguna provincia o de comarcas concretas de la misma aconseje realizar esta Campaña fuera de las fechas establecidas en la presente Orden, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia respectiva, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, que autorizará, en su caso, aquellas modificaciones que se consideren precisas.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden, que deroga todas las anteriores sobre la misma materia, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, 10 de octubre de 1989.  
—El Consejero de Cultura y Bienestar Social, firmado, Francisco Javier León de la Riva.

Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia. Ilmos. señores Delegados de la Junta de Castilla y León.

5209

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO

*Sección de Coordinación del  
Medio Natural*

#### EDICTO

Aprobada por la Superioridad, la práctica del deslinde del monte número 239 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Bostal", perteneciente a Bascos de Ojeda, y sito en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 4 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Palacios Cenzano, comenzándose en el vértice geodésico denominado "El Cuello", punto situado al NE del monte y que sirve de límite de términos entre Bascos de Ojeda, Micieces de Ojeda y Oteros de Boedo.

Podrán asistir cuantos se sientan interesados.

Palencia, 25 de octubre de 1989.—  
El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito.

5233

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras del material cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Adquisición de equipo mecanográfico Audiovisual para el Instituto de Formación Profesional de Aguilar de Campoo.

Presupuesto de contrata: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Pliegos y condiciones: Podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A): Proposición económica. — Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 23 de octubre de 1989.—  
El Director Provincial, Rafael Moreno Mázquez.

5207

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Palencia

*Unidad de Mediación, Arbitraje y  
Conciliación*

#### *Cédula de citación*

En expediente de conciliación número 1.075 al 1.082/89, seguido a instancia de Rosario García Martínez, Trinidad García Martínez, Emilio García Sánchez, Florentino Aparicio Herrero, Ana Cristina Aparicio Barcenilla, Soledad García Andrés, Felisa Paniagua Pérez y Antonio Riol Conde, contra la empresa Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima (PROASA), hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 7 de noviembre de 1989, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Protección y Asesoramiento (PROASA), expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5208

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

#### Requisitoria

Teso García de la Rosa, Carlos, de 28 años, hijo de Elías y Rosario, natural de Madrid, de donde fue vecino, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, para constituirse en prisión en P. Oral 122 de 1987, por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

5210

PALENCIA.—NUM. 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en resolución de fecha 17 de octubre de 1989, dictada en autos de Medidas Provisionales núm. 239/89 (dimanantes de separación conyugal núm. 238/1989), promovidas a instancia de la Procuradora Sra. Rodríguez, en nombre y representación de doña Cristina Arnaz Cerro, contra don Atanasio Ureña García, siendo parte el Ministerio Fiscal. Se cita a referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el próximo día 31 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar prueba de confesión judicial. Y para que sirva de citación, expido el presente en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

5182

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil núm. 183/89, expediente de declaración de herederos de don Domiciano Salas Relea, natural y vecino que fue de Villamoronta, donde falleció el día 1 de julio de 1971, en estado de viudo de doña Bernarda Gómez Gómez, sin otorgar testamento, careciendo de descendientes y ascendientes.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados: Victoria-no, Matilde y María Piedad Salas Relea y su sobrino carnal Antolín Salas Valiente, en representación de su madre premuerta doña Trinidad Salas Relea y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que puedan comparecer a reclamar la herencia en término de treinta días, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Teodoro García Valenceja. — El Secretario (ilegible).

5211

### Juzgados de Distrito

#### BALTANAS

##### EDICTO

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez. Juez de Distrito de Baltanás (Palencia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 162/89, por daños en tráfico, por denuncia de José Luis Díaz Sánchez, en representación de Transportes Rigón, contra Joaquín Pinheiro, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Baltanás, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistas por la señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, las actuaciones correspondientes al juicio de faltas núm. 162/89, sobre daños en tráfico, seguidas contra Joaquín Pinheiro, autos en los que han sido parte el referido inculpado; R. C. S. Weber Transportes, S. A., R. C. D. Cía. Tranquilidade, representada en España por AIDE; y como denunciante José Luis Díaz Sánchez, representante legal de Transportes Digón, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Luis Antonio Herre-ro Ruiz, y Germán Gil Márquez, mayor

de edad, conductor; actuando el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Joaquín Pinheiro a que indemnice al representante legal de Transportes Digón, S. A., en la cantidad de doscientas ocho mil ciento treinta y cinco pesetas (208.135 pesetas), por los daños del camión, declarando la R.C.S. de Weber Transportes, S. A., y la R. C. D. de la Cía. AIDE, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la señora Juez de Distrito, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe. Rubricado, doña Rufina Petra Alonso Manrique.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Pinheiro y Weber Transportes, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Baltanás, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez de Distrito, María del Carmen Nela.

5184

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Carrión de los Condes, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 232/89, por falta de insultos y amenazas, por la presente se cita al denunciado Juan Carlos Cantero González, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y demás diligencias judiciales, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Cantero González, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5217

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Carrión de los Condes, en los autos de juicio verbal de faltas número 196/89, sobre daños circulación, por la presente se cita al denunciado Valentín Libe-

rato García, para el próximo día veintitrés de noviembre y hora de las once y veinte de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).  
5216

### CARRION DE LOS CONDES

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de Carrión de los Condes, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 167/89, sobre daños circulación, por la presente se cita al implicado denunciado Pedro García Puga, para el próximo día veintitrés de noviembre y hora de las once y diez de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).  
5215

### CERVERA DE PISUERGA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 301/1988, por medio de la presente, se llama a Daniel Vázquez Silva, con D. N. I. número 29.691.291, Ingeniero Superior de Minas, Colegiado núm. 1.565, que tuvo su domicilio en Cervera de Pisuerga y posteriormente se ha ausentado a Huelva, ignorando el que tenga en dicha ciudad, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en autos de juicio de faltas núm. 301/1988, en virtud de denuncia formulada por Dionisio Ibáñez Gutiérrez, vecino de Mataporquera, sobre daños sufridos en el vehículo S-4539-H por voladura con explosivos, en arreglo carretera Camesa - Aguilar; y al propio tiempo se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado, en concepto de denunciado y posible responsable civil el día diez de enero de mil novecientos noventa, a las once quince horas, para asistir en dicho concepto a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos referidos, previniéndole que deberá asistir con los

medios de prueba de que intenten valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).  
5212

### CERVERA DE PISUERGA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en autos de juicio de faltas núm. 301/1989, por medio de la presente se cita al denunciado Encargado de Obras José Cabada Dupeyron, mayor de edad, vecino de Valladolid, ignorándose donde se encuentre actualmente, para que el día diez de enero de mil novecientos noventa, a las once y quince, comparezca ante este Juzgado para asistir en tal concepto a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos mencionados, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).  
5213

### SALDAÑA

#### *Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don Angel Fernández Alcalde, nacido el 7 de febrero de 1970, natural de Solanas (Burgos), hijo de Francisco y de María de los Angeles, vecino que fue de Villema (Palencia), hoy en ignorado, a fin de que el referido penado cumpla la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, que le ha sido impuesta en los autos de juicio de faltas núm. 275/88, seguidos por daños, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Saldaña, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Begoña González.  
5214

## Administración Municipal

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### *Aumentos*

Partida: 258.1.

Aumento: 50.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos). 629.443 pesetas.

Partida: 259.7.

Aumento: 50.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos), 550.000 pesetas.

Partida: 483.1.

Aumento: 30.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos), 30.000 pesetas.

#### *Recursos a utilizar*

Del remanente líquido de Tesorería, 130.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 2.º: 2.207.307 pesetas.

Capítulo 4.º: 120.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Autilla del Pino, 19 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).  
5218

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al públi-

co durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 16 de octubre de 1989. — El Alcalde, M. Garrido.

5220

## BECERRIL DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 16 de octubre de 1989. — El Alcalde, M. Garrido.

5220

## BECERRIL DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Precio público por suministro de agua, gas y electricidad.

—Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por la inspección sanitaria de animales estabulados.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 16 de octubre de 1989. — El Alcalde, M. Garrido.

5220

## GRIJOTA

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 143/89, titulada "Pavimentación de calles, en Grijota", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grijota, 24 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5221

## GRIJOTA

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1989, la Memoria Valorada de la obra titulada "Ampliación de la pavimentación de la calle Secretario Casares, en lo que afecta a la calle Las Gatas", por importe de 689.500 pesetas, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarla y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grijota, 2 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5221

## OLMOS DE OJEDA

## E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985,

este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Un edificio sito en el casco del pueblo de Pisón de Ojeda y calle Real, sin número, con locales para escuela, vivienda y casa Concejo, linda por derecha, izquierda y entrada con calle Real y fondo con río. Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

—Otro edificio en el mismo casco del pueblo de Pisón de Ojeda, calle Real, núm. 20, destinado a vivienda. Linda por derecha Luciano Cubillo; izquierda y entrada con calle Real y fondo con huerta. Ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

Referidas fincas pertenecen a los propios del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 24 de octubre de 1989. — El Alcalde, Santiago Díaz.

5219

## POMAR DE VALDIVIA

## E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

P. Contribución Territorial Rústica.

P. Contribución Urbana.

Canalones.

Entrada de carruajes.

Perros.

Rodaje.

Pomar de Valdivia, 20 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ignacio Peña.

5194

**RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS**

*Edicto - Apremio*

Don Luis - Miguel Gil García, Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Hago saber: Que resultando descubierto el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, o habiendo resultado imposible la notificación intentada de los débitos en sus domicilios, les requiero por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente acreditado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Santa Teresa, núm. 2, de Venta de Baños (Palencia), al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación para recibir notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a efecto las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Respecto de dichos débitos en descubiertos, por el señor Tesorero municipal, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), se ha dictado, en las correspondientes relaciones certificadas de deudores o, en su caso, certificaciones de descubiertos, y en fechas oportunas, la siguiente:

“*Providencia.* — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y el art. 5.º-3, c, del Real Decreto 1.174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos citados”.

Contra el acto que se notifica podrán interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante los Tribunales de esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución de éste fuese tácita.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 95 del citado Reglamento General de Recaudación, sólamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por los motivos siguientes: Pago, Prescripción, Aplazamiento, Falta de notificación reglamentaria de la liquidación y Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Asimismo se advierte que el procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, a no ser que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos previstos en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1988, y en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, se notifica lo precedente a los deudores, por medio del presente Edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles para hacer efectivo el pago de sus débitos el siguiente plazo: los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior; y los notificados

entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediatamente hábil posterior. Se previene a los deudores que, de no verificar el pago de sus débitos en el plazo expresado, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Venta de Baños, 1 de septiembre de 1989. — El Recaudador, Luis - Miguel Gil García.

**RELACION DE DEUDORES POR DESCONOCIDOS AGUA Y BASURA. — AÑO 1984**

Apellidos y nombre	Domicilio	Pesetas
AGROMAN, S. A. ....	General Franco	2.670
Antón López, José María ...	Miguel Hernández, 3	4.150
Asensio Rodríguez, Alfredo ...	P. Picasso, 2-4.º-C	964
Barbudo González, Miguel A. ...	Juan R. Jiménez	760
Burón García, Jesús ...	Pablo Picasso, 2-3.º-B	2.100
Crespo Cubero, Carlos ...	Ctra. Tariago	3.000
Escudero Monge, Tomasa ...	Sebastián Elcano	4.620
Esteban Iglesias, Carlos ...	Frontera de Haro	15.689
El mismo ...	Pablo Picasso, 4-5.º-D	1.400
Fuente Rivas, Félix ...	General Franco	2.280
García Escudero, Arturo ...	Colón	3.850
Gallo, Gregorio ...	Berruguete, 5.º-C	766
García Gutiérrez, Ricardo ...	1.º de Junio	760
García Nieto, Julio ...	General Franco	3.040
García Pisonero, Francisco ...	Nueva, 2-2.º-J	1.408
García Torres, Juan ...	M. Hernández, 9-1.º-B	1.400
González Díaz, José ...	M. Hernández, 9-3.º-C	2.166
Iniesta, Manuel ...	Nueva-4, 3.º-M	3.500
Izquierdo Fernández, Julio ...	Plaza del Campo	7.600
El mismo ...	Zorrilla	26.650
León Curiel, Salvador ...	Crtra. A Baños	760
López López, Guillermo ...	P. Picasso, 4-1.º-C	700
Marcos Barba, Fausto ...	Nueva, 4-2.º-K	2.800
Martín, Carlos y Almeida ...	P. Picasso, 14, 2.º-H	1.400
Moras, Elisa y Josefa ...	P. Cristina García	700
Ortega, José L. ...	M. Hernández, 5-6.º-B	700
Polo Alonso, Heraclio ...	Colón	760
Trancho Maestro, Joaquín ...	F. García Lorca, 3-3.º-C	2.100
Zapatero Alonso, Luis ...	A. Machado, 6-1.º-B	1.400
Agrega Cañada, María ...	Defensores de Oviedo	4.050
Alegre González, Juan J. ...	F. de Haro, 3-8.º-A	700
García Gómez, Rafael ...	Churruga, 21-4.º-C	2.100

Apellidos y nombre	Domicilio	Pesetas	Apellidos y nombre	Domicilio	Pesetas
Alegre González, Juan J.	AGUA Y BASURA. — AÑO 1985	3.800	Martínez González, Ricardo	General Yagüe, 2-1.º-A	8.658
Alonso González, Mariano	Avda. Palencia, 17-1.º-Iz.	760	Merino Antolín, Jesús	General Franco, 42-B-Iz.	930
Antón Pérez, José María	Juan R. Jiménez	3.090	Pascual Urdiales, Abel	Capitán Lobo, 11-1.º-A	5.112
Barbudo González, Miguel	M. Hernández, 5-1.º-C	1.650	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. — AÑO 1987		
Barrio Fraile, Carmen	Juan R. Jiménez	760	Aguado Duránte, María José	1.º de Junio	1.631
Celada Carreño, Carmen	M. Hernández, 7-3.º-A	1.465	Alegre González, Juan J.	Avda. Palencia, 17-1.º-Izq.	6.084
Celada Vinegra, Tomás	General Franco, 16	835	Blanco Pascual, Juana	Recesvinto, 4	2.729
Crespo Cubero, Carlos	General Franco, 57-Bajo	3.000	Bosque Martínez, José A.	S. Elcano, 5-1.º-D	3.042
Fernández Moreno, Angel	Crtra. Tariago	2.280	Crespo Cubero, Carlos	Camino de Tariago	4.344
García, José A.	A. Machado	825	Fernández Moreno, Angel	Frontera de Haro	6.130
García Escudero, Arturo	Alfonso, VIII	5.010	Gallo, Gregorio	Berruguete, 1-5.º-C	1.521
García García, Luis	Colón	2.280	García Alvarez, Josefa	Canal	180
García Gutiérrez, Ricardo	F. Mayo, 1-2.º-C	825	Gil Sancho, José Benito	Recesvinto, 4-1.º-L	4.563
García Nieto, Julio	1.º de Junio, 55-1.º-Dcha.	3.300	García Escudero, Arturo	Colón	4.957
González Melendro, Pilar	General Franco, 23	5.860	García Torres, Juan	M. Hernández, 9-1.º-D	6.084
González Pérez, Pedro	M. Hernández-5 Local	1.670	González Arroyo, José	Pajarillos, 6	3.042
Iniesta Lucerón, Manuel	Frontera de Haro, 28-2.º-C	4.560	González Melendro, Pilar	M. Hernández, 5	10.916
Izquierdo Fernández, Julio	Nueva, 4-3.º-M	9.900	Hernández Benito, Carmen	P. C. García	4.563
El mismo	Plaza del Campo	35.010	Iniesta Lucerón, Manuel S.	Recesvinto, 4-3.º-M	6.084
Lorenzo Cadreda, José	Zorrilla	760	Izquierdo Fernández, Julio	Zorrilla	16.745
Marendena De Casas, Felipe	Colón, 10	825	El mismo	P. del Campo	6.524
Moras Asensio, Elisa	1.º de Junio	1.664	López Calvo, Cirila	Frontera de Haro, 3-2.º-C	360
Núñez Torres, Rosario	P. C. García	1.465	López Terradillos, Aurora	Frontera de Haro, 28-1.º-Iz.	3.042
Ortega Mata, Pilar	Frontera de Haro	835	Maudes de las Heras, Eutiquio	Frontera de Haro, 3-8.º-A	2.348
Pascual Urdiales, Abel	Santa Teresa, 14	4.560	Nieto Daza, Eusebio	Crtra. a Baños	435
Pérez Ortiz, Víctor	Capitán Lobo, 11-1.º-A	1.015	Panaderos Reunidos, S. A.	Espronceda	27.496
Pérez Puente, José L.	Zorrilla	760	PARRESA	Real	1.640
Sandoval Alonso, Casimiro	M. Hernández, 9-2.º-A	3.060	Pascual Urdiales, Abel	Armonia, 11-1.º-A	6.084
	1.º de Junio, 54		Ruesgas Ruesgas, José I.	Avda. Estación, 20-Bajo-Iz.	1.631
			Sendino Hospital, Aurelio	Canal	360
			Soler Acebes, Luis	Carnicerías, 10	7.746
			El mismo	Velarde, 25	1.521
			Torres Agundez, Margarita	1.º de Junio	8.187
			Valenzuela Martínez, Juan	Benito Lewin	435
			AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. — AÑO 1988		
Alegre González, Juan J.	AGUA Y BASURA. — AÑO 1986	5.112	Alegre González, Juan Jesús	Avda. Palencia, 17	10.013
Alonso González, Mariano	Avda. Palencia, 17-1.º-Iz.	2.556	Alejo Calzada, Jesús	Miguel Hernández, 7-1.º-Iz.	2.889
Blanco Pascual, Juana	J. R. Jiménez, 52-2.º-Iz.	6.468	Alvarez Rodríguez, José M.	Recesvinto, 4-4.º-K	4.860
Crespo Cubero, Carlos	Nueva, 4	5.112	Antolín Díez, Julio	La Fuente, s/n.	912
Fernández Moreno, Angel	Camino de Tariago	4.260	Antón López, José María	Miguel Hernández, 5-1.º-C	3.240
García Escudero, Arturo	A. Machado, 4-3.º	5.652	Benítez, Pilar	C. Carmen, 11-Bajo-Izq.	3.538
García Nieto, Julio	Colón, 10	1.860	Blanco Pascual, Juana	Recesvinto, 4-Bajo-Izq.	5.778
García Torres, Juan	General Franco, 25	4.508	Bosque Martínez, José A.	Juan S. Elcano, 5-1.º-D	6.480
González Arroyo, José	M. Hernández, 9-1.º-B	852	Cuerdo de la Torre, Miguel	Miguel Hernández, 1-4.º-B	4.860
González Melendro, Pilar	Pajarillos, 6	9.702	Cuevas Osuna, Juan A.	Miguel Hernández, 9-3.º-C	7.403
Gutiérrez Rivas, Luis	M. Hernández, 5	852			
Hernández Benito, Carmen	La Concha, 13	5.964			
Iniesta Lucerón, Manuel	P. C. García, 4-2.º-D	5.112			
Izquierdo Fernández, Julio	Nueva, 4-3.º-H	10.230			
El mismo	P. del Campo	41.226			
	Zorrilla, 14				

Apellidos y nombre	Domicilio	Pesetas	Apellidos y nombre	Domicilio	Pesetas
Diez Aguado, José L.	...	5.247	Gil Sánchez, José Benito	...	3.240
Fernández Moreno, Angel	...	7.112	Gutiérrez Hernández, José A.	...	3.538
Furones Pérez, Jesús	...	4.509	Iniesta Lucerón, Manuel S.	...	3.240
García Andrés, Pedro Antonio	...	456	López Terradillos, Aurora	...	3.240
García Escudero, Arturo	...	7.076	Manchón Masa, Faustino	...	1.769
García Escudero, Julio	...	5.307	Manso Martínez, Juan A.	...	2.889
García Martínez, Flor	...	1.620	Sáez Lentijo, Angel	...	2.889
García Torres, Juan	...	6.480	Tejero García, Crescencia	...	3.498
García Zaballos, José	...	8.667	Turnes Calvo, Manuel	...	3.240
Gil Sánchez, José B.	...	6.480	Cuevas Osuna, Juan A.	...	1.620
Grande Cuesta, José	...	8.667	Pascual Urdiales, Abel	...	3.240
Guerra Zumel, Dolores	...	5.006	Salgado Villamayor, Jesús	...	1.749
Gutiérrez Hernández, José M.	...	7.076	Urueña García, Atanasio	...	1.620
Iniesta Lucerón, Manuel S.	...	6.480	<b>RELACION DE DEUDORES POR DESCONOCIDOS</b>		
Junta de Castilla y León	...	8.667	<b>DE ARBITRIOS MUNICIPALES. — AÑO 1984</b>		
López Terradillos, Aurora	...	6.480	Aguado Barrigón, Tomás	...	36.790
Manchón Masa, Faustino	...	5.307	El mismo	...	12.045
Manso Martínez, Juan A.	...	11.556	El mismo	...	4.400
Olmo Sánchez, Primitiva	...	13.992	Barrigón Paredes, Gregorio	...	3.510
Pascual Urdiales, Abel	...	6.480	El mismo	...	1.486
Reguero Moreno, Pedro	...	3.240	El mismo	...	1.350
Ruesgas Ruesga, José I.	...	1.749	Bernal Andrés, Emilio	...	585
Sáez Lentijo, Angel	...	2.889	Burón García, Jesús	...	585
Soler López, María Carmen	...	13.856	El mismo	...	330
Tejero García, Crescencia	...	2.169	García Martos, Gabriel	...	585
Torres Agundez, Margarita	...	8.667	García Torres, Juan A.	...	585
Turnes Calvo, Manuel	...	4.860	Villalba Hernández, Elena	...	132
Urueña García, Atanasio	...	1.669	<b>AÑO 1985</b>		
Valcárcel Rodríguez, José L.	...	1.620	Bernal Andrés, Emilio	...	640
<b>AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. — 1.º, 2.º y 3.º TRIMESTRE</b>			<b>AÑO 1985</b>		
Aguirre Marquijana, Pilar	...	1.749	Cabeza Pando, Manuel	...	1.600
Alvarez Rodríguez, José M.	...	3.240	El mismo	...	5.000
Antón López, José María	...	3.240	Celada Carreño, Carmen	...	5.100
Benítez, Pilar	...	3.538	La misma	...	3.000
Bosque Martínez, José A.	...	3.240	Estrada Carrillo, Luis	...	920
Castrillo, Faustino	...	1.620	El mismo	...	1.600
Cuerdo de la Torre, Miguel	...	3.240	El mismo	...	3.000
Diez Aguado, José Luis	...	3.498	García Martos, Gabriel	...	640
Fernández Martínez, Samuel	...	6.076	García Torres, Juan A.	...	640
Fernández Moreno, Angel	...	3.240	Lera Monge, Luis M.	...	640
García Escudero, Arturo	...	3.534	Martín Daza, Pablo	...	640
García Escudero, Julio	...	1.769	Perrote Collar, Margarita	...	3.000
García Torres, Juan	...	3.240	Reguero Moreno, Pedro	...	640
García Ugarte, Luciano	...	3.240	Suárez Marina, Jesús	...	6.925
García Zaballos, José	...	5.778	<b>AÑO 1985</b>		
Miguel Hernández, 5-3.º	...	5.778	Bernal Andrés, Emilio	...	640
Alfonso VII, 33	...	1.749	H. Miguel	...	1.600
Recesvinto, 4-4.º-K	...	3.240	H. Miguel	...	5.000
Miguel Hernández, 5-1.º-C	...	3.240	Gral. Franco, 18	...	5.100
Carmen, 11-Bajo-Izq.	...	3.538	Gral. Franco, 18	...	3.000
Juan S. Elcano, 5-1.º-D	...	3.240	C. Nueva	...	920
Alfonso VIII, 11-1.º	...	1.620	C. Nueva	...	1.600
Miguel Hernández, 1-4.º-B	...	3.240	C. Nueva	...	3.000
Primero de Junio, 33	...	3.498	C. Nueva, 2	...	640
Coulouniex-Chamier, 9-Bajo	...	6.076	M. Hernández, 20	...	640
Antonio Machado, 4-3.º-B	...	3.240	1.º de Junio, 46	...	640
Colón, 10-Bajo-1	...	3.534	M. Hernández, 3	...	640
C. Colón, 10-Bajo	...	1.769	V. Macho, 2	...	3.000
Miguel Hernández, 9	...	3.240	Río, 5	...	640
Adoberas, 16	...	3.240	San Justo, 1	...	6.925
Miguel Hernández, 5-3.º	...	5.778	<b>AÑO 1985</b>		